

EL
PUBLICISTA MERCANTIL

DE MONTEVIDEO.

NÚM. 48 SÁBADO 28 DE FEBRERO DE 1824.

S. Roman. Ab.

Este Periódico se publicará todos los días de trabajo en la Imprenta de los Ayllones y Compañía. En esta y en la librería de Yañez se admiten suscripciones á dos pesos al mes, y á cuatro con la obligación de insertarles sus avisos.

M A R Í  T I M A

ENTRADA.

DIA 27 la Goleta paquete *Pepa* procedente de Buenos Ayres en dos días de navegacion, con pasajeros y el equipage del Consul Ingles.

Se nos han entregado para imprimir en el diario de hoy los siguientes oficios de mutua despedida, entre el Exmo. D. Alvaro da Costa y el Exmo. Cabildo.

ILLMO. Y EXMO. SEÑOR.

Llegado el momento mucho tiempo hace esperado, de que la Division de V. R. del Rey debe embarcarse para Portugal, llega igualmente la época en que yó y ella manifestamos por última vez á V. E. como cuerpo municipal de la capital del Estado Cisplatino, que el modo con que las tropas de S. M. F. en 20 de enero de 1817 fueron recibidas por los habitantes de esta ciudad y de los lugares de su transito, el recuerdo del aprecio y recíproca armonía que

entre todos ha reinado, principalmente desde el año de 1821 (venturosa época de su union á la Monarquía) aunque consecuencia necesaria del buen caracter de un pueblo generoso, en union con tropas disciplinadas, nos han llenado de adhesion y perfecto reconocimiento.

Me es ciertamente muy satisfactorio el metodo con que V. E. como representante de un pueblo digno de los mayores elogios, se ha conducido en diferentes ocasiones, respecto á la division de V. R; avivando los nobles sentimientos de sus habitantes, á que concurriesen para las indispensables urgencias en que se han hallado. Y deseoso como estoy de satisfacer á tan reiterados empeños y finezas, y corresponder en cuanto esté de mi parte, procuraré por deber y gratitud tener la honra de relatar respetuosamente en la augusta présecia de S. M. El Rey N. Sr. los distinguidos servicios y noble franqueza de un pueblo que tanto ha merecido su Real consideracion. Cierto entre tanto de que ese Exmo. Ajuntamiento se penetrará de la pureza de mis sentimientos que son los mismos de que está poseida

la division de V. R. como tambien de que se servirá manifestarlos generalmente, ruego á V. E. acepte mis mas espresivos agradecimientos por la eficaz coadyuvacion que me ha prestado; sin pasar en silencio los ausilios importantes que en todos tiempos han encontrado las fuerzas de S. M. por parte de los honrados habitantes de Montevideo, acreedores repito á nuestra inestinguible gratitud. Persuadase finalmente V. E. que todos constantemente haremos sinceros votos por la prosperidad de este Estado. Dios guarde á V. E. Montevideo 26 de Febrero de 1824.— *D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo.* Illmo. y Exmo. Cabildo de esta capital.

CONTESTACION.

Llegado el momento de embarcarse de regreso para Europa la Division de V.R. del Rey, no sabe el Cabildo de Montevideo decidir si podrá ella gloriarse mas en el pesar que demuestra el Pueblo por su ausencia, que en los continuados triunfos que le han dado su valor y disciplina á la faz de toda la Europa en la guerra Peninsular, y en la que se vió forzada á emprender para arrancar á esta Provincia del poder de la anarquía que la devoraba en el año de 1816. V. E. se empeña en manifestar su gratitud y la de la Division hácia estos habitantes en su muy honorable comunicacion de el dia de ayer; y ciertamente que solo un exceso de cortesania parece que podria haber hecho olvidar á V. E. de las virtudes de estas tropas para moverlo á ponderar una hospitalidad y confianza que jamas podria ser justamente digna de estos guerreros—Mas, no el Cabildo de

Montevideo, no el vecindario, no todo este Estado, sino la fama y la mas tierna memoria de estas tropas serán las que hagan su mayor elogio, para que á los pies del trono de S.M. el Rey y Sr D. Juan 6º., no pueda llevarse mejor recomendacion que haber tenido la honra de pertenecer á la Division de V. R. del Rey. En este concepto, parta V. E. conduciendo esta Division á recoger los laureles que ha ganado: parta V. E. y ellas acompañados de nuestra mas grata memoria; y sea la mayor demostracion de la felicidad que les desea este Pueblo, las lagrimas de ternura que generalmente vierte al verse separado de tan honrados Portugueses, cuyas virtudes lo habian obligado á darles los dulces títulos de companeros y hermanos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Montevideo Febrero 27 1824—Felipe Contucci—José Artecona Salazar—Santiago Sainz de la Maza—Yldefonso Garcia—Ramon Mazini—Eusebio Gonzalez. Illmo. y Exmo. Sr D. Alvaro da Costa Comandante en Jefe de la Division de V. R. del Rey.

Se nos ha comunicado por el mismo conducto, que el Exmo. Sr D. Alvaro da Costa con los Gefes y Oficiales de la Division, fueron en Cuerpo á hacer su despedida personal del Exmo. Cabildo y demas Corporaciones de esta Ciudad, que de antemano estaban á este objeto reunidas en la Sala Capitular,

Ordem circular remettida á os Senhores Commandantes dos Corpos da Divisão de V. R. d' ElRey.

Illmo. Sr—Querendo acautelar qual-

quer incomodo que possam soffrer os Habitantes d'esta Capital; ordeno que a bordo dos Transportes não se admita escravo, ou escrava, que fugindo a seus Senhores queira tomar asilo nas Embarções, e para cujo effeito as Sentinelas dos Portales serão logo portadas com ordem de não deixarem entrar pessoa alguma sem ser reconhecida a sua libre condição. Semilhantermente disponho, que o Official mais Graduado a bordo de cada Transporte, ponha o maior cuidado em evitar todo o abuzo ou excesso, que possa ter lugar, na incompetente introdução de quaesquer outras pessoas que pretendão ali occultar-se, para seguirem viagem. Deos guarde á V.S^a. Quartel General de Montevideo 26 de Fevereiro de 1824--

D. Alvaro da Costa--Ajudante General Commandante das Forças.

1824—Felipe Contucci Francisco Arauco—Secretario.

Roma 15 de Setiembre de 1823—El Exmo. S^r Duque de Lavan, Embajador extraordinario de Francia, dirigió la arenga siguiente á los miembros del sagrado Colegio, reunidos en Conclave para el nombramiento del nuevo Papa:

El Rei mi amo S.M. Cristianísima me encarga presente al Sagrado Colegio estas dos cartas, escritas de su propio puño. La primera encierra el Augusto testimonio de la profunda afliccion del Rei Cristianisimo, del Hijo poimogenito de la Iglesia Catolica; y en sus lamentos toman parte treinta millones de franceses.

Uno de los deberes de mi augusta mision es hacer conocer á W. EE, los deseos y los votos del Rey en en estas circunstancias, que por sus consecuencias esparcen un cierto terror en la sociedad entera.

La piedad del hijo de S. Luiz, se manifiesta en las magnificas palabras que dirige á VV. EE. sobre la eleccion del sucesor de S. Pedro: *aquel que está predestinado á egercer el mas grande ministerio á que Dios puede llamar á los hombres: está entre vosotros.*

El Rey Cristianísimo hace los votos mas ardientes para que el Espiritu Santo os ilumine y os dirija para una eleccion que prontamente restituya á la cristiandad el padre de que se quedó huerfana.

Los tiempos, los pueblos quieren sosiego despues de la tempestad. Ellos piden un Papa, cuya sabiduria y prudencia sea estensiva al imperio dela religion; cuya caridad, grande como el mismo mundo, atrae á los mas apartados, enternece á los mas endurecidos; un papa en fin, que

EDICTO

que hace incertar el Señor Gobernador.

Habiendo acreditado la esperiencia los eccésos, y desgracias, que ocasiona el juego del carnabal, cuyo uso se ha desterrado en el dia de la mayor parte de los pueblos cultos, como ofensivo al orden, y decencia de la sociedad; el gobierno intendencia recomienda, y espera de los habitantes de esta capital observarán en los dias inmediatos una conducta llena de moderacion, y consecuente á la civilidad que los distingue, encargando muy particularmente, como lo hace á los alcaldes principales de cuartel, que, con el auxilio de sus tenientes, y vecinos respectivos, adopten aquellas medidas, que estimen precisas en resguardo del buen orden, y la tranquilidad. Montevideo febrero 27 de

preserve, cure y consuete.

Quiera el cielo escoger por el órgano de VV. EE. un digno sucesor de aquellos dos pontífices que después de una larga carrera, desaparecieron con aquel grande grado de perfección que los infortunios saben dar á las virtudes heroicas.

EQUIDAD.

Un caballero que viajaba ha poco en un birlocho por las inmediaciones de Londres, al llegar á un portazgo, paró para recibir el villete, y mientras el cobrador del portazgo, se lo procuraba, tiró al suelo el dinero que se paga por él; el cobrador levantó del suelo el dinero con mucha calma y frialdad y dejó el villete en el mismo lugar, lo cual observado por el del birlocho que estaba ansioso de seguir su viaje le suplicó que le alcanzase el villete; pero el cobrador volviéndole la espalda dijo: no señor, en donde yo recibo el dinero allí dejo siempre el recibo; con lo que, tubo el caballero que bajar del birlocho y tomar del suelo el villete.

REMATE.

El martes próximo á las 11 de la mañana, en casa de los S.^{as} Stuart M^o Call y Comp. se ha de rematar la fragata americana *Diana*, en el estado en que se halla al presente fondeada en este puerto. Su inventario estará, de manifiesto la vispera y

dia del remate para todos los que gusten enterarse de él, en la expresada casa.

VENTA.

á precios mas bajos que los corrientes de la Plaza.

Azucar blanca en bolsas.

Café en idem y por arrobas.

Tabaco negro de Mapindí.

Cajoncitos de 250 cigarros habanos.

Dichos de jabon americano.

Dichos de 12 botellas coñac.

Dichos de 12 dichas anicete.

Vino dulce de Malaga de cinco años, superior, en botas y cuartos de pipa.

Dicho seco de idem en botas.

Aguardiente de España prueba de Holandá, y mas alta, en pipas y barriles.

Marmeladas en cajitas.

Pabulo

Papel blanco.

Idem de estraza marca mayor.

Vidrios para ventana, en cajones y sueltos.

En poder de d. Pedro Sagrera.

AVISO.

Los Señores que gusten suscribirse á este periódico diario, podran hacerlo, mandando sus nombres y el de la casa donde moran á esta Imprenta ó á la librería de Yañez, en cuyos lugares se admiten suscripciones á dos pesos al mes, y con el cargo de incertarles sus avisos, siempre que estos no excedan de ocho lineas.